



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1744**

NEUQUÉN, 02 NOV 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 0095-S-94 MESE., originada en la nota presentada por la Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 1.000, con destino a solventar gastos de organización del Programa 82° Aniversario del Barrio Villa Florencia, el que se conmemorará el día 07 de noviembre; del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, por Registro N° 2685 SUBS.C.I./94, por indicación de la señora Intendente, remite lo solicitado a la Subsecretaría de Asuntos Vecinales para que informe al respecto;

Que a fs. 2 vta. por Pase N° 844/94, la Subsecretaría de Asuntos Vecinales dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, gira en devolución los actuados manifestando que se podría efectuar algún aporte, teniéndose en cuenta las actuales restricciones presupuestarias;

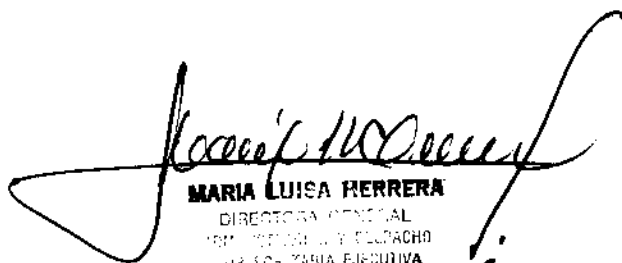
Que a igual foja la señora Intendente dispone que se otorgue la suma de \$ 800.-;

Que a fs. 3 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia, por disposición de la señora Intendente, remite la documentación a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su tramitación, autorizando otorgar \$ 800.-;

Que a igual foja toma intervención la Secretaría de Hacienda y Presupuesto elevando las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, solicitando el dictado de la norma legal que otorgue un subsidio de \$ 800.- a nombre del señor Fausto Cerna, Presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que a fs. 4 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 8827/94
///...2°

X


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
DE REGISTRO Y DELEGADO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...2º

CASE. dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE un subsidio a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento _____ del Barrio Villa Florencia, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), con destino a solventar en parte los gastos de organización del "Programa 82º Aniversario del Barrio Villa Florencia", a llevarse a cabo el día 07 de noviembre de 1994; de acuerdo a lo sugerido por el señor Subsecretario de Asuntos Vecinales -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- a fs. 2 vta. -Pase N° 844/94- y lo solicitado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 3 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 0095-S-94 MESE.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar _____ y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del señor Presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia Dn. FAUSTO CERNA, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El señor Fausto Cerna deberá rendir cuenta documentada del _____ subsidio otorgado, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto N° 1686/93.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ Ejecutivo, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO)

KLOOSTERMAN
HUMAR
SIARRUSTA
BAKKER

MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
TRABAJOS Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN